



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 880

Valledupar, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Señor

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES "DIAN"

Ciudad

Referencia: Proceso de Sucesión Intestada

Demandante: RAFAEL GUILLERMO MONTERO ARIAS Y OTROS

Causante: NICANOR ENRIQUE MONTERO HERNÁNDEZ

Radicado: 200013110003 2020 00298 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Juzgado mediante auto de la fecha, declaró abierto el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes NICANOR ENRIQUE MONTERO HERNÁNDEZ, quien en vida se identificó con la C.C. 4.969.804, fallecido el día 07 de febrero de 2019 y FELIGNA DEL CARMEN ARIAS MONTERO quine en vida se identificó con la C.C. 26.660.763, y quien falleciera el 25 de mayo de 2008.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 490 del CGP y para los fines que consideren pertinentes.

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Código de verificación: **41c716f798c088725a48c7ec3851cf4d9d3c9366b4f77b15383d82e831e66689**

Documento generado en 22/09/2021 11:03:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**